ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LA LIGUA
SESIÓN Nº 07 EXTRAORDINARIA

ACTA DE SESIÓN

Siendo las 10:09 horas del día miércoles 10 de febrero de 2021, el Sr. Alcalde don Rodrigo Sánchez Villalobos, abre la sesión extraordinaria del Concejo, mediante plataforma on-line.

Se encuentran presentes de manera virtual, los siguientes concejales:
- Sra. Ana Ardiles Saavedra.
- Sr. Hugo Díaz Tapia.
- Sr. Oscar Belmar Sánchez.
- Sr. Erwin Olmos Palacios.
- Sr. Francisco Maureira Ojeda.
- Sr. Patricio Pallares Valenzuela.

Además, virtualmente, estuvieron presentes los siguientes funcionarios municipales:
- Sra. Mitsy Pérez Gutiérrez. Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- Sr. Juan Pablo Guzmán Said. Abogado, Asesor Jurídico.
- Sra. Daniela Ibacache. Profesional dependiente de Administración Municipal.

Actúa como Ministro de Fe:
- Luz María Beiza Campos.

TABLA A TRATAR:

1.- **Distribución saldo inicial de caja.**
Expone: Sra. Mitsy Pérez Gutiérrez.

2.- **Demarcación vial casco antiguo comuna La Ligua.**
Expone: Sr. Juan Pablo Guzmán Said.

Sr. Alcalde enuncia el punto 1.

1.- **Distribución saldo inicial de caja.**
Expone: Sra. Mitsy Pérez Gutiérrez.

Sra. Mitsy señala que hoy corresponde analizar e incorporar la Distribución del Saldo Inicial de Caja para el año 2021, de acuerdo a lo que establece la ley, siendo prioridad los proyectos de arrastre con inversión externa, la deuda flotante comprometida y devengada al 31 de diciembre del año 2020 y la inversión municipal. Además dentro de este proyecto se está incorporando el ingreso percibido por parte de la Subdere, correspondiente a los predios exentos para el año 2021.

Indica que la Distribución del Saldo Inicial de Caja alcanza el monto total de M$ 1.857.273.- y la transferencia de la Subdere a M$ 133.672.-, dando un total de ingresos de M$ 1.990.945.- a distribuir para cumplir los distintos compromisos para el año 2021. Agrega que dentro de este Saldo Inicial de Caja se resguardan los recursos que no son municipales. Los recursos externos están cubiertos en un 100%.

Luego pasa a exponer y explicar detalladamente la modificación presupuestaria municipal N° 04/2021.

Concluye la exposición y cede la palabra para consultas de Sres. Concejales.

Dentro de las consultas Srta. Mitsy explica el ítem Deuda Flotante, señalando que es todo lo que está comprometido y devengado al 31 de diciembre del año 2020, significa que además de aquello suma todo lo que está comprometido dentro del año y lo que pudo quedar pendiente de años anteriores. Comenta que se ha estado revisando la deuda flotante mediante un trabajo muy exhaustivo para poder llegar a los saldos reales. Se harán los ajustes a la deuda flotante y quedará presupuesto disponible para ser luego distribuido.

Sra. Daniela Ibacache complementa lo que señala Sra. Mitsy, informando que hay dos equipos de trabajo, uno dedicado exclusivamente para ver los ajustes de Anticipos a Terceros y el otro equipo está dedicado a la Deuda Flotante. Para aquello, se quiere gestionar reunión con Sres. Concejales para poder explicar que es lo que se ha rebajado. Informa del proceso que realizan respecto a Anticipo de Terceros. Una vez concluya el trabajo se reunirán con el Concejo para ver situaciones que van a quedar pendientes, en el marco del Informe que presentó la Contraloría, con la observación de Anticipos a Terceros y la Deuda Flotante.

Ante consulta sobre los programas municipales, Sra. Daniela interviene señalando que se hizo reasignación de presupuesto respecto a los Programas Municipales vigentes, que explica brevemente.

Concejal Olmos con respecto al Presupuesto Municipal 2021 consulta si se les va a entregar un compilado con las nuevas reasignaciones.

Sra. Mitsy señala que se entregará el Presupuesto Municipal vigente, con todas las modificaciones, incluida ésta, que pasa a suplementar el Presupuesto Inicial.

Una vez expuesto el proyecto y respondidas las consultas, Sr. Alcalde lo somete a votación y aprueba Concejal Díaz, Ardiles, Maureira, Pallares, Belmar y Olmos.

ACUERDO Nº 27:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "A" DE LA LEY Nº 18.695/88 "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE CONCEJALES, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL ALCALDE DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, COMO SE INDICA:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M$
15	00	000		SALDO INICIAL DE CAJA.	1.857.273.-
05	03	002	999	OTRAS TRANSFERENCIA CORRIENTES SUBDERE.	133.672.-
				TOTAL A AUMENTAR	**1.990.945.-**

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M$
21	01	004	006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS.	95.-
21	02	004	006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS.	120.-
21	04	004		PRESTACIONES SERV. COMUNITARIOS	
				Escuela de Canto (6 meses)	37.901.-
				Programa Mujeres Jefas de Hogar. (6 meses)	11.250.-
				Programa OPD La Ligua (6 meses)	16.363.-
				Programa Bacheos Comuna La Ligua (6 meses)	24.700.-
				Prog. Mant. Rep. Espacios Comunes (6 meses)	22.800.-
				Programa Limpieza y Desm. Qdas. (6 meses)	20.500.-
				Programa Conv. Org. Sociales (6 meses)	6.455.-
				Prog. Asist. Técnica Egis Municipal (6 meses)	23.580.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDIA

PRESUPUESTO DE GASTOS:
SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M$
				Programa Mant. Inventario e Insumos (6 meses)	2.400.-
				Programa Servicios Sanitarios (6 meses)	5.000.-
				Programa Registro Social de Hogares (6 meses)	23.530.-
				Programa Centro de la Mujer (6 meses)	7.200.-
				Programa Gestión Des. Social y Comunitario.	10.756.-
				Programa Gestión Seguridad Farmacia V.H.	12.998.-
				Programa Mejoramiento Espacios Públicos Sector acceso Oriente entrada La Ligua.	33.221.-
				Programa Higienización y Limpieza Espacios Comunes Comuna La Ligua.	22.373.-
				Programa Mejorando Calidad Vida Ambito Medioambiental Div. Sectores Comuna.	32.543.-
				Programa Apoyo Entrega Suministro Agua Potable Familias Vulnerables Comuna .	10.848.-
				Programa Depuración y Gestión Ordenes de Compras Impagas Años Anteriores.	6.780.-
				Programa Plan Custodia Municipal Ayuda a Familias Comuna la Ligua.	10.000.-
22	01	002		PARA ANIMALES.	227.-
22	02	001		TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES.	2.653.-
22	02	002		VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS.	1.026.-
22	03	001		PARA VEHICULOS.	272.-
22	04	001		MATERIALES DE OFICINA.	2.026.-
22	04	002		TEXTOS Y OTROS MAT. ENSEÑANZA.	158.-
22	04	004		PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	575.-
22	04	005		MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS.	212.-
22	04	007		MATERIALES Y UTILES DE ASEO.	2.327.-
22	04	008		MENAJE OFICINA, CASINO Y OTROS.	1.345.-
22	04	009		INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES.	134.-
22	04	010		MATERIALES DE MANTENIM.Y REPAR. DE INMUEBLES.	2.638.-
22	04	011		REPUESTOS Y ACC. PARA MANTEN.Y REPARACION DE VEHICULOS.	70.-
22	04	999		OTROS.	2.819.-
22	05	001	001	CONSUMO DEPENDENCIAS MUNIC.	1.774.-
22	05	002		AGUA.	2.699.-
22	05	003		GAS.	3.688.-
22	05	006		TELEFONIA CELULAR.	159.-
22	05	999		OTROS.	20.-
22	06	002		MANTENIM. Y REPARAC. DE VEHICULOS.	100.-
22	06	999		OTROS.	19.328.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDIA

PRESUPUESTO DE GASTOS:
SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M$
22	07	001		SERVICIOS DE PUBLICIDAD.	228.-
22	08	007		PASAJES, FLETES Y BODEGAJES.	11.511.-
22	08	999		OTROS SERVICIOS GENERALES.	60.132.-
22	09	003		ARRIENDO DE VEHICULOS.	523.-
22	12	002		GASTOS MENORES.	1.533.-
22	12	003		GASTOS DE REPRESENT. PROTOCOLO Y CEREMONIAL.	40.-
22	12	005		DERECHOS Y TASAS.	1.630.-
23	01	004		DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES.	12.000.-
24	01	004		ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.	20.000.-
24	01	006		VOLUNTARIADO.	17.000.-
24	01	008		PREMIOS Y OTROS.	34.494.-
24	01	999		OTRAS TRANSF. SECTOR PRIVADO.	3.000.-
24	03	080	002	A OTRAS ASOCIACIONES.	1.000.-
24	03	090	001	APORTE AÑO VIGENTE.	7.621.-
24	03	101	001	APORTE A EDUCACION. Juicio Profesores.	140.000.-
24	03	101	002	APORTE A SALUD.	41.000.-
29	03			VEHICULOS.	25.000.-
29	06	001		EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS.	5.000.-
29	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS 6 Conteiner para archivo.	15.000.-
31	02	002	001	AUMENTO Y MEJORAMIENTO DE INVERSION MUNIC. COMUNA LA LIGUA.	20.000.-
31	02	002	002	ESTUDIOS Y PROY. ESPECIALIDADES PARA INICIATIVAS DE INVERSION.	25.000.-
31	02	002	003	DISEÑOS Y ESTUDIO ESPECIALIDADES PARA SANEAMIENTO SANITARIO DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA.	2.000.-
31	02	004	001	PROYECTO CONSTRUCCION Y MANT. SEDES COMUNITARIAS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA.	20.000.-
31	02	004	003	REPOSICION ACERAS SEC. LA CHIMBA.	48.-
31	02	004	004	REPOSICION MULTICANCHA POBL. SANTA ANA SECTOR EL CALVARIO.	15.079.-
31	02	004	005	PILOTOSOL INT. OBTE. AGUA POTABLE POR DASALINIZACION AGUA MAR POR EVAPORACION DESTILACION.	64.226.-
31	02	004	006	CONSTRUCCION CIERRO PERIMETRAL CLUB DEPORTIVO UNION SERRANO.	300.-
31	02	004	007	CONSTRUCCION CIERRO CANCHA DE FUTBOL CLUB DEPORTIVO BELLAVISTA DE VALLE HERMOSO.	1.051.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDIA

PRESUPUESTO DE GASTOS:
SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M$
31	02	004	008	CONSTRUCCION CIERRO CANCHA FUTBOL CLUB DEPORTIVO UNION LOS ROMEROS, LONGOTOMA.	328.-
31	02	004	009	PROYECTO MEJORAMIENTO PLAZA LOS LAGOS COMUNA LA LIGUA.	60.000.-
31	02	004	010	PROYECTO MEJORAMIENTO PLAZA LUIS LAULIE COMUNA LA LIGUA.	22.840.-
31	02	004	011	CONSTRUCCION CIERRO PERIMETRAL CLUB DEPORTIVO BRUSSAN LOS MOLLES LA LIGUA.	13.930.-
31	02	004	012	CONSTRUCCION ALUMBRADO PUBLICO PEATONAL AVDA. DIEGO PORTALES SECTOR CENTRO PONIENTE LA LIGUA.	33.208.-
31	02	004	013	PROYECTO INSTALACION Y MANT. LUMINARIAS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA.	20.000.-
31	02	004	014	REPOSICION VEREDAS CALLE DOMINGO ORTIZ DE ROZAS LA LIGUA.	4.488.-
31	02	004	015	PAVIMENTACION CALLES DIVERSOS SECTORES COMUNA LA LIGUA	160.000.-
34	07	000		DEUDA FLOTANTE.	746.072.-
				TOTAL AUMENTAR	**1.990.945.-**

Sr. Alcalde enuncia el punto 2.

2.- **Demarcación vial casco antiguo comuna La Ligua.**
Expone: Sr. Juan Pablo Guzmán Said.

Abogado Juan Pablo señala, se remitió la información a Sres. Concejales y los antecedentes que respaldan esta solicitud por parte del Depto. de Tránsito para hacer la demarcación vial del casco antiguo de la comuna con pintura termo plástica de alto tráfico. Dentro de los antecedentes se encuentra el plano de las calles que se van a demarcar. Se requiere el acuerdo del Concejo, para que se autorice mediante licitación pública por el monto, ya que supera las 500 UTM., que asciende a la suma total de M$ 32.000.-

Sr. Alcalde ofrece la palabra.

Concejales opinan al respecto. Se solicita que revisen señaléticas que está en mal estado. Se señala que dentro de los antecedentes enviados está el plano que indica lo que se va a intervenir y que toda la documentación está clara. Se indica preocupación por durabilidad del pintado. Al respecto se pide se exija la boleta de garantía para garantizar la calidad del trabajo.

Abogado Juan Pablo explica que se trata de una pintura especial, termoplástica de alto tráfico para calles transitadas y que además el Depto. Jurídico verá el tema de la boleta de garantía. Añade que la Comisión Evaluadora del proceso de licitación va a ser lo más fiel a los intereses municipales.

Sr. Alcalde señala que el municipio no cuenta con equipamiento necesario para realizar este tipo de demarcación. A mayor abundamiento se aclara que en toda licitación pública de acuerdo al Reglamento de Mercado Público se exige la boleta de garantía.

Luego Sr. Alcalde responde consultas de Sres. Concejales.

Concejal Díaz aprovecha la oportunidad para plantear que hay que ver con urgencia con el Depto. de Tránsito la posibilidad de realizar estudio sobre el tránsito vehicular, explicando los tacos que se producen en la ciudad. Consulta si es posible que calle Papudo tenga doble sentido tránsito.

Sr. Alcalde hace alusión a lo dicho por Concejal Díaz, sobre el doble sentido de tránsito en calle Papudo, al respecto señala que no hay recepción de la obra final; por lo tanto, no se pueden hacer obras distintas a lo que está originalmente en el proyecto. Una vez se recepcione la obra, se podrían hacer algunas otras modificaciones. Además, hay un tema de expropiación pendiente, se espera que concluya lo más pronto posible para poder mejorar el tránsito por esa vía y mitigar dicha situación.

Luego se refiere a uno de los grandes proyectos que tiene que ver con mejorar el tránsito desde y hacia fuera de la comuna, el by-pass. Es un proyecto más ambicioso y que quizás va a ser una de las soluciones que necesita la comuna y la provincia de Petorca. Espera que este año esté aprobado con su fuente de financiamiento para poder ejecutarlo por el año 2022. El parque automotriz ha aumentado en la ciudad de La Ligua y en toda la provincia y aquello congestiona tanto el tránsito y el desplazamiento de las personas; como el vehicular. Es una de las urgencias que se tiene que resolver dentro de otras tan importantes. Reitera que el agua es uno de los grandes temas que también tiene la comuna. Por tanto, son proyectos de gran envergadura y de mucha inversión que se requiere para resolver estructuralmente, la conectividad tiene que ver con aquello. Espera que exista esa voluntad desde el nivel central o las distintas fuentes de financiamiento ministeriales; por lo tanto, la Secpla ha estado desarrollando distintas propuestas y el municipio ha tratado de establecer en el Saldo Inicial de Caja, aportes para mejorar algunas calles, veredas, plazas e incluso ensanchando algunas veredas.

Manifiesta que se debe pensar en un nuevo plan urbano de la ciudad de expansión y tiene que ver con el by-pass, que se apunta hacia allá. Seguramente el casco antiguo podrá sufrir alguna remodelación a futuro, para tener mejor conectividad.

Concejal Pallares agrega que se puede trabajar en el tema de restricción vehicular en la comuna, para bajar el flujo vehicular por las características de la ciudad, exceptuando locomoción colectiva.

Sr. Alcalde manifiesta que es un tema bastante importante de analizar y que se abordará más adelante, posiblemente se pueda contratar a expertos para que este año se pueda tener dicho estudio.

Una vez debatido sobre el tema, Sr. Alcalde lo somete a votación y aprueba Concejal Díaz, Ardiles, Maureira, Pallares, Olmos y Belmar.

ACUERDO N° 28:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 7, DE LA LEY N° 19.886 DE COMPRAS PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO, QUE ESTABLECE LAS BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS

DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS, DEL ARTÍCULO 8 Y EL ARTÍCULO 65, LETRA "A" DE LA LEY Nº 18.695/88 "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, ACUERDA APROBAR Y AUTORIZAR AL ALCALDE, LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA DEMARCACIÓN VÍAL CASCO ANTIGUO COMUNA LA LIGUA, CUYO MONTO DISPONIBLE ES DE HASTA M$ 32.000.- (TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS).

Cumplida la discusión de los puntos incluidos en tabla, Sr. Alcalde da por finalizada la sesión a las 11:13 horas.

Se deja constancia de que el contenido íntegro de la presente sesión se encuentra disponible en la Secretaría Municipal en formato audio digital.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUZ MARÍA BEIZA CAMPOS
Secretaria Municipal